

**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO**

073

Fecha: 24/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Abreviado	LINK GRUPO INMOBILIARIO	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS	Auto Interlocutorio AUTO DICTA SENTENCIA DONDE SE DECLARA QUE LOS DEMANDADOS DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD, FANY BEATRIZ OÑATE ZULETA, JORGE IVAN ZULETA OÑATE Y JUAN DE LA CRUZ PERTUZ BOLAÑO, INCUMPLIERON COMO ARRENDATARIOS DENTRO DEL CONTRATO No. 080AR-18, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2018, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 13B-BIS SOLAR LOTE DE BLOQUE 290, PISO 1 Y 2 DE LA URBANIZACION VILLA GLADYS DEL BARRIO ALFONSO LOPEZ. SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DESTINADO A USO COMERCIAL SE ORDENA ADEMAS A LA PARTE DEMANDADA A RESTITUIR AL DEMANDANTE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 13B-BIS SOLAR -LOTE D BLOQUE 290, PISOS 1 Y 2 DE LA URBANIZACION VILLA GLADYS DEL BARIO ALFONSSO LOPEZ. SE ORDENA COMISIONAR A LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA.	23/08/2022	
20001 31 03 002	Divisorios	MARLEN LACOUTURE PUPO	ROCIO LACOUTURE PUPO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA DIVISORIA, SE ORDENA NOTIFICAR EL AUTO A LOS DEMANDADOS EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213, Y SE CORRE TRASLADO A LA DEMADADA POR EL TERMINO DE 10 DIAS, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A LA CONTESTACION, SE ORDENA INSCRIBIR LA PRESENTE DEMANDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, SE RECONOCE PEERSONERIA JURIDICA AL DR. IVAN BENJAMIN HERNANDEZ LACOUTURE.	23/08/2022	
08001 31 53 016	Ordinario	LICETH JOANA ALVARADO MORENO	SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. ANGEL ALBERTO ARCILA ECHEVERRY.	23/08/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ADAINER JESUS LEON LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO.	23/08/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ADAINER JESUS LEON LOPEZ	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS EMBARGABLES QUE TENGA O LLEGARE A TENER LA DEMANDADA EN CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS	23/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ordinario	NOE CARRASCAL CHACON	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. JOSE GREGORIO SAEN MORA.	23/08/2022	
2022 00125						
20001 31 03 002	Ordinario	SALUDVIDA S.A., E.P.S.	UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS S.A.S.	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR EL FACTOR DE LA CUANTÍA Y UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA REMITIR LA DEMANDA A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES	23/08/2022	
2022 00144						
20001 31 03 002	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN PABLO LAFAURIE FERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO QUE SE PERSIGUE Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DRA. DEYANIRA PEÑA SUAREZ.	23/08/2022	
2022 00156						
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO - COHOSAN	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR.	23/08/2022	
2022 00159						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO